SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HEIDY VANESSA MUNOZ COLORADO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025243067
FECHA: 2025-06-03

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÃ"N DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÃ•TICO:GESCOBAR@IDIGER.GOV.CO	N/A	1		20256920385451 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940352061 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		SECRETARIA DE LA MUJER:EDIFICIO ELEMENTO AV EL DORADO CALLE 26 N 69 - 76 TORRE 1 (AIRE) PISO 9	N/A	1		20256940337711 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
04 JUN 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
04 JUN 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
RADICADO No.
FECHA 05 JUNIO 2025 10:04am
RADICADO INICIAL
FOLIOS 1
ANEXOS 2

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920385451
Fecha: 30-05-2025
20256920385451

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 04 JUN 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Planeación - Infraestructura

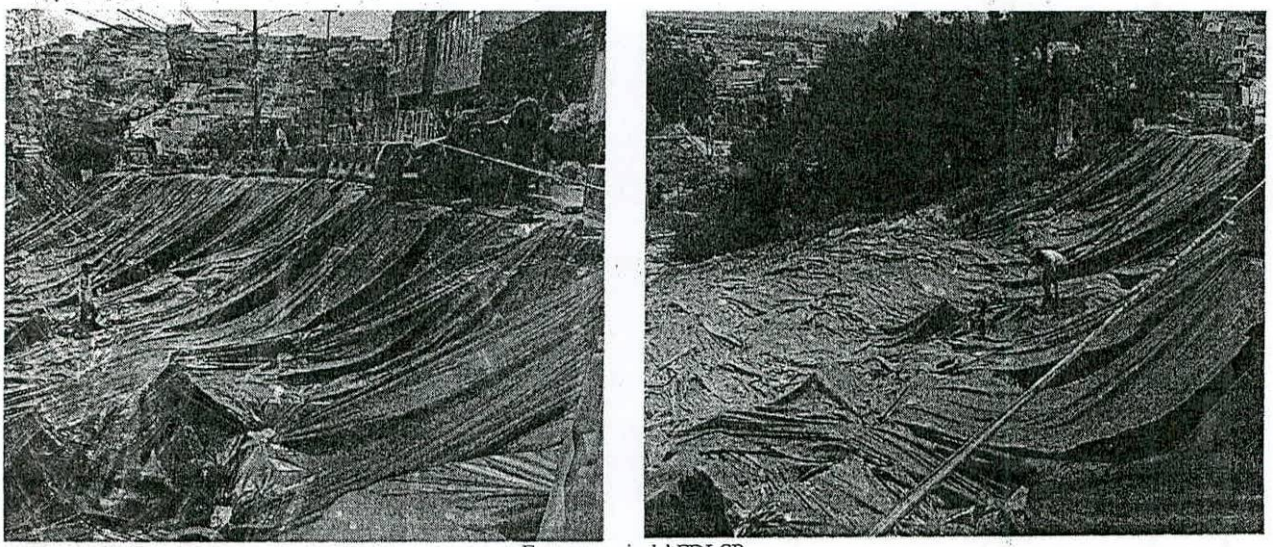
Ingeniero
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Director General
Correo: gescobar@idiger.gov.co
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Diagonal 47 No77A-09
Ciudad

Asunto: Solicitud Urgente materiales para prevención de riesgos en los Barrios "El Triunfo" y "Juan Pablo II".

Referencia: DI-21493 emitido por la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático – Grupo de Asistencia Técnica.

Respetado Ingeniero Escobar,

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que, en Atención a los eventos SIRE No 5444338, 5444734 y 5446234, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) realizó visita al sector ubicado en la calle 69I Bis Sur entre carreras 18J y 18L, en inmediaciones de los barrios El Triunfo Sur y Juan Pablo II, en la Localidad de Ciudad Bolívar, en la cual evidenció un proceso de remoción en masa. Posteriormente, a través de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático – Grupo de Asistencia Técnica emitió el DI-21493 en el se advierte de la amenaza alta por movimiento en masa y por avenida torrencial. Lo expuesto anteriormente puede ser verificado en el registro fotográfico que se presenta a continuación:



Fuente propia del FDLCB.

Dado el daño presentado y en atención a las recomendaciones emitidas por el IDIGER, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar ha planeado acciones para la disminución de riesgos ocasionados por el fenómeno, entre las cuales se ha planteado la cobertura del área afectada con plásticos de calibre adecuado, que impida la infiltración superficiales del flujo de agua producto de las precipitaciones y escorrentía de canales, sin embargo, no se cuenta con los recursos, materiales y personal necesario para proceder a la correspondiente ejecución de las acciones de emergencia.

De acuerdo con lo anterior, solicito respetuosamente evaluar si desde su competencia es posible suministrar en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el menor tiempo posible los siguientes materiales y personal calificado:

- 1600 metros cuadrados de plástico de calibre adecuado para la cobertura de la zona afectada.
- 100 estacas de madera para la fijación de plásticos.
- Seis (6) barreras o maletines viales de dimensiones 200 cm X 50 cm.
- 200 metros de guaya metálica o lazo en fibra.
- Una cuadrilla de instalación materiales.
- Los que considere el IDIGER para la disminución de los riesgos evidenciados en el sector mencionado.

Agradezco su pronta atención y quedo atento a cualquier solicitud.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jimmi Alexander Palacios Contratista Infraestructura Cps-086-2025 Firma:
Revisó: Nelson Mauricio Hernández Velásquez Contratista Infraestructura Cps-175-2025 Firma:

Jeuler Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940352061
Fecha: 19-05-2025
20256940352061

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

No Identificación:

Fecha y Hora: 04 JUN 2025

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por competencia del 14 de mayo de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910070762

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 332 -2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno Folio (1) radicado No. 20256910070762 del 14 de mayo de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940337711
Fecha: 15-05-2025
20256940337711

Bogotá, D.C.

AGPI -694

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
LAURA TAMI LEAL
Secretaria
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
Avenida el Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre Piso 9
Bogotá D.C.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de mayo de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910069822

Respetada Doctora Laura

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
RADICADO No.
FECHA 05- Junio- 2025 10:04am
RADICADO INICIAL
FOLIOS 1
ANEXOS 2

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332 -2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folios radicado No. 20256910069822 del 13 de mayo de 2025